

268  
29 ENE 2020

Recibido

10:04 am

Señor  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL – GUATAQUI CUNDINAMARCA  
E. S. D.

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 253244089001201800013  
DE: BELLA ROSIO HERNÁNDEZ ARIAS  
CONTRA. MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA Y PERSONAS INDETERMINADAS

### SUSTITUCIÓN PODER

RUBY YANETH NIÑO WILCHES, mayor de edad con domiciliado en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No 23.561.554 expedida en El Cocuy y portadora de la tarjeta profesional No 215517 del Consejo Superior de la Judicatura, reconocida en autos en el proceso de la referencia, me permito manifestar a su Despacho que sustituyo el poder a mi conferido al doctor ALVARO CALVO NIÑO, identificado como aparece al pie de su firma, para que continúe con el trámite procesal que corresponda con las mismas y en uso de las facultades a mí conferidas por mi poderdante BELLA ROSIO HERNÁNDEZ ARIAS CC. No. 1.069.924.287 de Nilo.

Por lo anterior solicito al señor Juez, reconocerle personería jurídica al doctor Álvaro Calvo Niño en los términos y para los efectos del poder que me fue conferido.

Del señor Juez

Atentamente,

RUBY YANETH NIÑO WICHES  
C.C. No. 23561554 de El Cocuy  
T.P. 215517 del C.S de la J.

Acepto

ALVARO CALVO NIÑO  
CC. No. 4.113.028 de El Cocuy  
T.P. 126879 del C. S. de la J.